



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 7160/2025

### HABILITA EMPACADORAS QUE INDICA, PARA LA IMPORTACIÓN DE TUBÉRCULOS FRESCOS DE PAPA (SOLANUM TUBEROSUM), PARA CONSUMO, PRODUCIDOS EN ARGENTINA.

Santiago, 09/09/2025

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola y el Decreto N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional, ambos del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.080 de 2003, que establece criterios de regionalización en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile, N° 3.815 de 2003, que establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales, N° 133 de 2005, que establece regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalajes de madera, N° 3.801 de 2014, que delega atribuciones al Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal, N° 9.915 de 2019, que establece requisitos fitosanitarios de importación para tubérculos de papa (*Solanum tuberosum* L), destinados a consumo, procedentes de Argentina y aprueba plan de trabajo, N° 1.284 de 2021, que establece categorización de productos de origen vegetal, según su riesgo de plagas y potenciales efectos en salud animal y según requisitos en su condición de orgánicos y medidas de control para los mismos en frontera y sus modificaciones, N° 541 de 2024 que habilita planta procesadora de papas (*Solanum tuberosum*) frescas de exportación para consumo procedentes de Argentina; el "Plan de trabajo para la exportación de tubérculos de papa (*Solanum tuberosum* L.) para consumo desde Argentina a Chile, bajo un sistema de medidas de mitigación del riesgo de introducción de *Phyrdenus muriceus*, *Rhigopsidius piercei* y *Phytophthora infestans* tipo apareamiento A2", acordado entre el Servicio Agrícola y Ganadero y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina y las Notas NO-2025-75775507-APN-DNPV#SENASA y NO-2025-95174613-APN-DNPV#SENASA emitidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país y, bajo este marco, está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que afecten la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, SAG en el ejercicio de la atribución mencionada en el Considerando 1, y en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina, en adelante SENASA, han firmado el "Plan de trabajo para la exportación de tubérculos de papa (*Solanum tuberosum* L.) para consumo desde Argentina a Chile, bajo un sistema de medidas de mitigación del riesgo de introducción de *Phyrdenus muriceus*, *Rhigopsidius piercei* y *Phytophthora infestans* tipo apareamiento A2".
3. Que, SAG autoriza el ingreso a Chile de tubérculos frescos de papa (*Solanum tuberosum*), para consumo, producidos en Argentina, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 9.915 de 2019, que establece requisitos fitosanitarios para su importación.
4. Que, según establece el Resuelvo 10 de la Resolución N° 9.915 de 2019, para renovar las autorizaciones, serán responsabilidad de SENASA verificar el cumplimiento de los requisitos, debiendo corroborar, al inicio de cada temporada, la situación de las empacadoras y sus instalaciones para la realización del tratamiento con antibrotante, información que deberá ser remitida a este Servicio.
5. Que, el SENASA a través de las Notas NO-2025-75775507-APN-DNPV#SENASA y NO-2025-95174613-APN-DNPV#SENASA, ha solicitado al SAG la habilitación de las empacadoras de tubérculos de papa para consumo **Don Rubén S.R.L., Los Gringos S.A. y María Cecilia Andreu**, localizadas en la provincia de Córdoba y ha enviado las solicitudes de inscripción y los informes técnicos de las visitas a las empacadoras para su renovación.

6. Que, las plantas empacadoras Don Rubén (X-3603-a-H), Los Gringos (X-2767-b-H) y Cecilia Andreu (X-3608-a-H), todas localizadas en la provincia de Córdoba, se encontraban habilitadas por SAG, a través de Resolución N° 5.298, emitida con fecha 6 de agosto de 2024.

**RESUELVO:**

1. Se autorizan las siguientes empacadoras de tubérculos frescos de papa (*Solanum tuberosum*) para consumo, producidos en Argentina, registrada por la autoridad fitosanitaria de Argentina (SENASA), para realizar envíos a Chile:

<b>Código SENASA</b>	<b>Nombre de la Empacadora</b>	<b>Provincia de Ubicación</b>
X-2767-b-H	Los Gringos S.A.	Córdoba
X-3603-a-H	Don Ruben S.R.L.	Córdoba
X-3608-a-H	María Cecilia Andreu	Córdoba

2. El período de vigencia de esta autorización será de un año, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**RODRIGO JOSÉ BARRA ORELLANA**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -**  
**FORESTAL Y SEMILLAS**

**Anexos**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Archivo</b>	<b>Copias</b>	<b>Hojas</b>
Nota NO-2025-75775507-APN-DNPV#SENASA	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo IV Los Gringos	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo IV Don Rubén	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexos IV Cecilia Andreu	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Informe Técnico Los Gringos	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Informe Técnico Don Rubén	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Informe Técnico Cecilia Andreu	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Nota NO-2025-95174613-APN-DNPV#SENASA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

RBO/TGR/ALV/ATU

Distribución:

- Hernan Vicente Valenzuela Araos - Jefe Departamento de Asuntos Internacionales - Oficina Central
- Rodrigo Alfaro Parra - Administrativo Departamento de Asuntos Internacionales - Oficina Central
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región

- Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
  - Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
  - Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
  - Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
  - Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
  - Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
  - Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
  - Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
  - Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
  - Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
  - Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
  - Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
  - Paula Alejandra Quiero León - Directora Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
  - Ruth Alicia Arévalo Macias - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
  - Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
  - Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe División de Control de Frontera - Oficina Central
  - Eugenia Carolina Pimentel Valdivia - Jefa (S) Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central
  - Paola Andrea Tala Rossi - Jefa Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
  - Paola Cabrera Hickmann - Encargada Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central
  - Ana Carolina Cortés Alfaro - Profesional SubDepartamento de Comercio y Cooperación Internacional - Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=180539267&hash=71f73>